



# HUS

05DP15-V1

## HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

ACUERDO NUMERO - 001 DE 2022  
( 25 FEB 2022 )

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario de La Samaritana ESE para la Vigencia Fiscal 2022

La Junta Directiva del Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E, en uso de sus atribuciones y,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo Numero 033 de 2021 del 4 de Noviembre de 2021 se aprobó el Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario de la Samaritana ESE para la vigencia fiscal 2.022.
2. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2021 del 15 Diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario de la Samaritana ESE para la vigencia fiscal 2022, así:

INGRESOS	\$	240.730.455.524
GASTOS	\$	240.730.455.524

3. Que mediante Resolución Numero 629 de 2021 de Diciembre 22 de 2021 emanada de la Gerencia del Hospital Universitario de la Samaritana ESE se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo Numero 044 de 2021 del 28 de Diciembre de 2021, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
4. Que se firmó CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA No. ICCU – 901 - 2021, cuyo OBJETO es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para construcción de la nueva estructura física para la implementación de la prestación de servicios de salud del Municipio de Cogua, Cundinamarca", por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.412.568.248) M/CTE de los cuales se adicionara la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

7

MILLONES DE PESOS (\$1.995.000.000) M/CTE y. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE No. ICCU-927 DE 2021, cuyo OBJETO es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para reforzamiento estructural etapa dos edificio asistencial, Hospital Universitario de la Samaritana, sede Bogotá, por la suma de MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.120.000.000) M/CTE de los cuales se adicionara la suma de QUINIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS (\$504.000.000) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad No. 001 – 2022 del 24 de Febrero de 2022 por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$2.499.000.000) M/CTE.

5. Que con base al considerando anterior se hace necesario adicionar en el Presupuesto de Ingresos y en el presupuesto de Gastos, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$2.499.000.000) M/CTE, como se indica en la justificación técnica y económica anexa.
6. Que en el artículo No. 133 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la secretaria de planeación departamental.
7. Que con el documento 0062 el Director de Finanzas Públicas de la Secretaria de Planeación conceptúa favorablemente para adicionar recursos por valor de \$2.499.000.000 al presupuesto de gastos de inversión de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia 2022.
8. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC – DAF-PPTO-050 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$2.499.000.000.00) M/CTE, así: *f.*

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	2.499.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.499.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.499.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.499.000.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	2.499.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	2.499.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.499.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2022, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$2.499.000.000.00) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	2.499.000.000
2.3	INVERSIÓN	2.499.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2.499.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.499.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2.499.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2.324.070.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	174.930.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.499.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación del Confiscun, para su operatividad requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 25 FEB 2022

Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE  
Presidente Junta Directiva

Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS  
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto  
Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)